

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

"60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro".

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".

"50 Aniversario de la COFAA-IPN".

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Minutario: IPN-CT-17/317

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100646417.

RESULTANDO

PRIMERO. - El veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100646417**, consistente en:

"1-. En el Área de LABORATORIO DE CONTROL NUMERICO de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO se realizo el día 28 de Septiembre y/o Octubre del año 2016 el mantenimiento de una FRESADORA CNC, Marca: Denford, Modelo: Triac , y si es así, conteste y compruebe con documentación lo siguiente: Quien fue el proveedor de el mantenimiento de la maquina?, Para que y por que se realizo el mantenimiento?, Con que numero de cheque se pago dicho mantenimiento y cual fue el banco?, Quien autorizo dicho mantenimiento?, Cual es el numero, fecha y domicilio de la factura? y Cuando se cobro el cheque? 2-. En la Licenciatura y/o Posgrado de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO, se realizaron en el mes de Septiembre a Diciembre del año 2016 mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo, y si es así, conteste y compruebe con documentación lo siguiente: Quienes fueron los proveedores?, Para que y por que se realizaron los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Donde y/o en que lugar se realizaron los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Con que numero de cheque se pagaron dichos mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo y cual fue el banco?, Quien autorizo dicho mantenimiento y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Cuales son los números, fechas y domicilios de la facturas de los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo? y Cuando fueron cobrados los cheques? 3-. En el Departamento de Recursos Financieros de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO labora o laboro la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara, y si es así, conteste y compruebe con documentación lo siguiente: Cual fue el periodo en que trabajo la señorita Verónica Citlalli Martínez

Alcántara?, Por quien están autorizados y que tipos de contratos tiene la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara?, Cuales son los números, fechas y domicilios de los recibos de honorarios de la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara? Cuando fueron cobrados los cheques?”.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, mediante correo electrónico a través del oficio AG-UT-01-17/8479.

TERCERO. - Por oficio número DUA/2576/2017 recibido el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, el Director de Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Por lo que hace a la pregunta número 1 las respuestas son las siguientes:

El proveedor del mantenimiento de la máquina fue la empresa Flow & Low de México, S. A. de C. V.

¿Para qué y porqué se realizó el mantenimiento?

El mantenimiento que se le realizó a la Fresadora CNC de marca Denford modelo Triac consistió en *actualización y mantenimiento correctivo de lo siguiente:*

1. Actualización de un monitor touch.
2. Un equipo de cómputo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
3. Actualización de un Job Pendant para la mejor utilización del equipo.
4. Revisión y reparación del sistema de movimiento de los ejes X, Y, Z.
5. Sistema de torreta de herramientas.
6. Monitor para giro de torreta.
7. Cambio de microinterruptores para confirmación de posición de estación.
8. Controlador de mando, controlador de velocidad para el motor.
9. Motor de husillo.
10. Sistema de sujeción.
11. Sistema electrónico de control de mando.
12. Reparación del sistema electromecánico.
13. Reparación del hardware.
14. Actualización del sistema operativo y del software.
15. Lubricación específica de partes móviles.
16. Cambio de aceite y refrigerante.
17. Limpieza detallada.
18. Ajuste y calibración de todo el sistema.
19. Pruebas y puesta en marcha.

¿Con qué número de cheque se pagó dicho mantenimiento? A través de la Orden de pago O2A0300, tramitada en diciembre de 2016.

¿Cuál fue el banco? No hubo cheque, se realizó transferencia.

¿Quién autorizó dicho mantenimiento? Se autorizó a través del Contrato de Servicios Profesionales de fecha 31 de octubre de 2016.

¿Cuáles son los números, fechas y domicilios de la factura de los mantenimientos y/o compras de maquinaria y equipo? A7213E00-563C-4E83-BD0C-FED28F1F6D25 de fecha 24 de noviembre de 2016, no se comparte el dato del domicilio por ser información confidencial.

¿Cuándo fueron cobrados los cheques? No se emitieron cheques, se realizó transferencia directa del Área Central.

Ahora bien, por lo que hace a los siguientes cuestionamientos en referencia a la pregunta número 2, mismas que se transcriben a continuación:

Quiénes fueron los proveedores?, Para que y por que se realizaron los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Donde y/o en que lugar se realizaron los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Con que numero de cheque se pagaron dichos mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo y cual fue el banco?, Quien autorizo dicho mantenimiento y/o compras de Maquinaria y Equipo?, Cuales son los números, fechas y domicilios de las facturas de los mantenimientos y/o compras de Maquinaria y Equipo? y Cuando fueron cobrados los cheques?, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información en los archivos de esta Unidad Académica a mi cargo.

Por lo que hace a la pregunta número 3, las respuestas son las siguientes:

¿Cuál fue el periodo de trabajo de la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara? Del 01 de agosto al 31 de septiembre de 2016 (2 meses).

¿Por quién están autorizados y que tipos de contratos tiene la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara? Por la Dirección de Normatividad y son Contratos de Servicios Profesionales Independientes Prestados.

¿Cuáles son los números, fechas y domicilios de los recibos de honorarios de la señorita Verónica Citlalli Martínez Alcántara? 337461A-82DC-4EF9-89C7-E80D683FF176 de fecha 12 de septiembre de 2016 y 5c7d8350-1073-4964-8489-b96a74539be0 de fecha 12 de noviembre del 2016 no se comparte el dato del domicilio por ser información confidencial.

¿Cuándo fueron cobrados los cheques? No hubo cheques, se realizó transferencia.

“... ”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Código QR
- Nacionalidad
- Domicilio
- Correo electrónico
- RFC
- Edad
- Firma

Cabe mencionar que el código QR, nacionalidad, domicilio, correo electrónico, RFC, edad y la firma son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la unidad politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al código QR, nacionalidad, domicilio, correo electrónico, RFC, edad y la firma.

CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **SE OTORGA EL ACCESO EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Contrato de prestación de servicios generales para el mantenimiento correctivo de fresadora CNC.
- Contrato de prestación de servicios profesionales de la C. Verónica Citlalli Martínez Alcántara, correspondiente al mes de agosto.
- Contrato de prestación de servicios profesionales de la C. Verónica Citlalli Martínez Alcántara, correspondiente al mes de septiembre.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. - En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
Unidad de Transparencia



TERCERO. - Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por

los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a

la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

QUINTO. - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día tres de octubre del año dos mil diecisiete, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**